



Para despachos de. ficio. dos m. f. s.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y NOVEN-
TA Y CINCO.

Escritas como si con cada una de las
dichas, para lo qual le damos de término de
un mes que á separar desde el día en que
se les entregare este traslado de las dhas. Merced
de lo remitido original; Lo lo auieren
de Executada para de las dhas. Merced. Lo lo
vos por vía de unad o vía de Calle Mayor
afora de las dhas. Merced. En los ministerios
de las dhas. Merced. a lo cumplido
de Escutar

4. Para tener con los dhas. Merced de Vuestro
Reyno de los dhas. Merced de las
Villas para el día de Noviembre
de este presente año quedando con los
dhas. Merced que en el Estado en poder de
los dhas. Merced; Remitir en copia autentica
en manera que sea fe. de los dhas. Merced por
mano de los dhas. Merced que se tome
de la correspondencia, Lo lo de la dhas.
dhas. Merced que de presente los
dhas. Merced de las dhas.

5. Reconocer y tener en el Reyno de cada una de las

